

**LIV Reunión Ordinaria de la Conferencia Nacional de Gobernadores  
Las nuevas responsabilidades de la Auditoría Superior de la Federación en el marco del Sistema  
Nacional Anticorrupción: el gasto federalizado.**

Lic. Arturo Núñez Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco y Presidente de la CONAGO;

Señora Gobernadora, Señores Gobernadores:

Es para mí un privilegio estar hoy con ustedes, en esta LIV Reunión de la CONAGO, para compartirles algunas reflexiones acerca de la labor fiscalizadora de la ASF, su impacto en el ejercicio de los recursos del gasto federalizado en las entidades federativas y los municipios, con el objetivo de contribuir con eficacia en el combate a la corrupción, fortaleciendo el carácter preventivo de nuestras acciones, con resultados no sólo mediáticos, sino efectivos, tanto en la recuperación de los recursos observados, como en la aplicación de sanciones a quienes efectivamente resulten responsables del uso indebido de los mismos. Ello nos permitirá remontar el bajo porcentaje de efectividad de nuestros pliegos de responsabilidades y los juicios que promovemos. El enfoque preventivo será nuestra prioridad.

La cadena debe comenzar desde el diseño mismo de los programas del gasto federalizado, de la adecuación de sus objetivos programáticos a la realidad económica y social de los estados y municipios y el ejercicio correcto de los recursos. Soy un convencido de la importancia de la coordinación intergubernamental, organizaciones como la CONAGO, en la que participé desde la reunión de Mazatlán de agosto de 2001, como responsable de la coordinación fiscal en la parte federal. De ustedes surgió la iniciativa para la Convocatoria de la Primera Convención Nacional Hacendaria de 2004.

Por ello me parece especialmente afortunado, en un ambiente de cordialidad y respeto, comunicarles, de manera directa, algunas de las perspectivas que la entidad a mi cargo se ha planteado para hacer de la auditoría gubernamental un elemento de mejora de la administración pública, a la vez que un importante auxiliar en las tareas de fortalecimiento institucional en el país y el combate a la corrupción.

Agradezco por ello al Sr. Gobernador Arturo Núñez Jiménez y a todos ustedes, la oportunidad de acudir a esta reunión, en lo que espero sea el inicio de una colaboración positiva entre el órgano fiscalizador federal y los Gobiernos de las entidades federativas.

Inicié mi gestión al frente de la Auditoría Superior de la Federación en marzo de este año, electo prácticamente por unanimidad por las fuerzas políticas representadas en la Cámara de Diputados. Encontré en la ASF, una institución consolidada, pero con grandes áreas de oportunidad para desempeñar de la mejor manera las tareas que los ciudadanos esperan que realicemos con transparencia y eficacia.

Estoy al tanto de los retos que ello implica, para lo cual he ido reuniendo a un conjunto de colaboradores de gran capacidad técnica y amplia experiencia en la materia, y que, de la misma forma, comparten mi visión sobre el papel de la institución para promover, antes que nada, la mejora en la gestión gubernamental, la transparencia y la rendición de cuentas, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción. Al respecto, la ASF es la única institución que forma parte de los tres sistemas: el Anticorrupción, el de Nacional de Fiscalización y el de Transparencia. En el SNF interactuamos con los estados, en primer lugar con los Órganos de Fiscalización de los Congresos Locales y por otra parte con los Contralores o su equivalente y la Secretaría de la Función Pública, con quien encabezamos el Sistema.

A lo largo de casi dos décadas que han pasado desde su creación, la Auditoría Superior de la Federación, apoyada en sus recursos humanos y el estado de derecho, ha logrado un posicionamiento preeminente entre los propios entes auditados, en la opinión pública, entre grupos académicos y de investigación y en los medios de comunicación, gracias a la generación de confianza en la neutralidad de los resultados de la labor fiscalizadora. Sin embargo reconozco que los resultados han sido insuficientes.

Por ello hemos asumido el desafío de ir más allá, a través de hacer los ajustes necesarios para mejorarlos, con base en una evaluación profunda de su actuación y la actualización de sus estructuras, proceso que actualmente está en curso y que espero se traduzca en resultados concretos en el corto y mediano plazos.

Estas modificaciones tienen como objetivo que la labor de la Auditoría Superior de la Federación pueda insertarse, de manera más sólida, en el esfuerzo nacional para abatir inercias y ofrecer alternativas reales para fortalecer la relación entre la ciudadanía y las autoridades de los tres órdenes de Gobierno, misma que ha pasado por una etapa crítica en los últimos años, debido a la percepción de que no se ha logrado disminuir la incidencia de la corrupción y la impunidad.

Es por ello que considero de la primera importancia robustecer vínculos e intercambios propositivos entre el ente fiscalizador federal y quienes se ocupan de la gestión gubernamental en estados y municipios.

Como es sabido, el gasto federalizado representa uno de los principales renglones del presupuesto, programable y no programable, y uno de los más importantes en relación con su impacto en la vida del ciudadano en temas como la educación, la salud, la creación de infraestructura, la seguridad y el abatimiento de la pobreza.

El porcentaje de las auditorías practicadas por la Auditoría Superior de la Federación sobre este rubro, respecto al total es el de mayor peso; en la Cuenta Pública 2016, de 1,865 revisiones llevadas a cabo, 1,390, correspondieron al gasto federalizado, es decir, alrededor de tres cuartas partes.

Sin embargo cantidad no se ha reflejado en calidad. En algún momento se consideró que el crecimiento del número de las auditorías al gasto federalizado condicionado, el aumento de la cobertura de la fiscalización, era lo adecuado para garantizar un uso adecuado de los recursos transferidos, como es el caso del gasto en educación, salud, seguridad y combate a la pobreza principalmente, sin embargo los resultados no han sido suficientes.

Se consideraba que como consecuencia del número creciente de auditorías practicadas y la multiplicación de las observaciones, recuperaciones de recursos, y presentación de denuncias penales, generaron un sofisma, en el que se establecía que la efectividad de la auditoría gubernamental estaba en función de un mayor número de observaciones y reintegros, que al final del proceso la mayoría se solventaban con poca efectividad.

Debo decirles que discrepo de esta visión, y que estoy convencido en privilegiar, como principales objetivos de la actuación de la Auditoría Superior de la Federación, la planeación adecuada del programa de auditorías, la calidad de las mismas y su impacto en la mejora de la gestión en sus tres órdenes de gobierno, no en el número de las mismas.

Incrementar ilimitadamente el número de auditorías, puede ir en detrimento de su alcance, genera problemas en cuanto a las labores de seguimiento de sus resultados y no se traduce, necesariamente, en cambios sustanciales en la práctica de los entes auditados. Desde mi perspectiva, tenemos que ir mucho más allá de una mera tendencia inercial que demanda, en todo caso, un creciente monto de recursos presupuestales y humanos, de los que no podemos disponer de manera discrecional.

El objetivo es lograr un uso más eficiente de nuestra capacidad a través de una mejor planeación de nuestras auditorías, así como la ponderación de elementos como, el análisis de riesgo, que nos permitan determinar de manera estratégica las revisiones a ejecutar.

Un elemento adicional de este panorama de creciente complejidad lo constituye el incremento de las responsabilidades del ente auditor federal respecto al ejercicio presupuestal en las entidades federativas, derivado del nuevo marco legal de la fiscalización superior, establecido con la creación del Sistema Nacional Anticorrupción, que fortalece el papel de la Auditoría Superior como uno de los pilares de la estrategia del Estado mexicano para actuar en contra de la comisión de acciones irregulares, esto es de la corrupción.

Con las reformas de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, el universo susceptible de ser revisado por la Auditoría Superior de la Federación incluye desde 2016, a las participaciones, la revisión de las fórmulas de distribución de las mismas al orden municipal, la oportunidad en la ministración de los recursos de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, su ejercicio conforme a las disposiciones establecidas por los congresos locales, las deudas, financiamientos y otras obligaciones e instrumentos financieros, garantizados con transferencias federales. Así como el cumplimiento de los objetivos de los programas financiados con estos recursos.

Adicionalmente, se podrá auditar la deuda pública de las entidades federativas y municipios que cuenten con la garantía del Gobierno Federal y el cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios. Como ven nuestra tarea es amplia y por ello es prioridad fortalecer el Sistema Nacional de Fiscalización.

Ante lo anterior, el mayor reto que deberemos resolver es encontrar un punto de equilibrio entre la autonomía estatal y la fiscalización efectuada por parte de la Federación. El pacto federal debe estar presente y fortalecerse. El federalismo sabemos que se trata de un juego de soberanías, pero el mandato legal de la Auditoría Superior de la Federación respecto a la vigilancia en materia de transparencia y rendición de cuentas debe cumplirse.

De manera específica, deseo destacar el tema de la fiscalización federal a las participaciones. Debemos estar conscientes de que esta facultad le fue otorgada a la Auditoría Superior de la Federación, como una consecuencia de la falta de credibilidad que tiene, ante el Congreso de la Unión, el papel que desempeñan las entidades de fiscalización superior locales.

Al revisar la exposición de motivos de la Reforma Anticorrupción, queda de manifiesto la visión de los legisladores federales respecto a la existencia de una asimetría en la vigilancia de los recursos propios de las entidades federativas, entre los que podemos contar a las participaciones federales -alrededor del 90 por ciento en promedio-, en comparación con la fiscalización que se practica a las transferencias condicionadas, como las aportaciones y los subsidios.

La fiscalización de participaciones representa un reto de grandes proporciones para la ASF, en cuanto a la definición clara de los límites de la misma, así como sus consecuencias legales. Por ejemplo, si revisamos el comportamiento del gasto de las participaciones a nivel estatal, queda claro que su principal destino es el pago de nóminas, el gasto corriente, los subsidios a las instituciones de educación media y superior, las transferencias a los poderes, así como las participaciones a los municipios, esto es la operación de los gobiernos locales, lo que exige que la Auditoría Superior de la Federación establezca una estrategia diferente, a la que hasta ahora ha conducido la fiscalización de las transferencias condicionadas, cuyo destino son la inversión y el gasto social, como seguridad y combate a la pobreza.

Por ello estoy convencido de que la apertura de canales de comunicación y cooperación con la CONAGO, nos ayudará a tener mejores resultados en el ejercicio del gasto público. De antemano les comunico que nuestra intención es que la fiscalización a las participaciones se convierta en un factor para detectar áreas de oportunidad para la mejora de la gestión gubernamental.

Si bien a nivel federal se ha logrado constituir un órgano auditor solvente y equiparable a cualquier entidad fiscalizadora en el mundo, en el ámbito estatal subsisten importantes rezagos derivados de la falta de recursos presupuestales, la inexistencia de programas de capacitación y, más grave, los límites reales existentes respecto a la autonomía y a la independencia en la actuación del ente auditor respecto de los entes revisados.

Creo que a todos conviene la existencia de Entidades Fiscalizadoras Locales fuertes, dotadas del personal y los medios necesarios para llevar a cabo sus labores de manera óptima y que generen confianza entre la ciudadanía. Es elevado el costo político de mantener una fiscalización débil o poco creíble.

Por ello estamos trabajando para promover, en el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, una política de suficiencia financiera para los órganos de fiscalización en el país, compartido con los órganos garantes de la transparencia, que garantice que dichos entes cuenten con la garantía de los recursos mínimos necesarios para el ejercicio de sus funciones, hay varias opciones que les propondremos.

De manera adicional daré relevancia a la creación de las condiciones que propicien una gestión técnicamente correcta en la práctica de las auditorías. Se trata de mejorar, prevenir y en los casos que lo ameriten, castigar.

En este sentido, los invito señores gobernadores, para que estos temas sean analizados y, en el ámbito de su competencia, apoyen decididamente las acciones encaminadas a fortalecer la fiscalización en sus respectivos estados. Cuentan con nuestro apoyo.

Asimismo, en coincidencia con la sensibilidad social respecto a la transparencia y la efectividad en la asignación y el uso de los recursos presupuestales, y como una respuesta adecuada a estas inquietudes, hoy más que nunca es importante que cada entidad federativa cuente con un Sistema Estatal Anticorrupción y con instituciones generadoras de confianza.

Existen los medios para garantizar al ciudadano una administración rigurosa del presupuesto disponible; es el momento de utilizarlos.

Finalmente, deseo hacer patente el compromiso que tiene la institución para colaborar con los ejecutivos estatales, teniendo como objetivo central la mejora de aparato gubernamental a través de la prevención y la búsqueda de soluciones transversales que atiendan a los elementos estructurales donde se presenten debilidades.

Ciertamente, podemos afirmar que existe un número importante de observaciones pendientes, a las que se sumarán las generadas por las auditorías en proceso; estamos en la mejor disposición de revisar con oportunidad la documentación que nos envíen, para contribuir a su aclaración en tiempo y forma.

Como parte de la reestructuración organizacional que estoy llevando a cabo al interior de la Auditoría Superior de la Federación, he decidido establecer un área de trabajo, que sea la responsable del seguimiento de las acciones que emiten los equipos auditores. Con ello pretendemos minimizar los riesgos de integridad, aún presentes, en el proceso de solvatación de observaciones y, al mismo tiempo, conformar una instancia que contribuya al control de la calidad de las acciones que emitimos.

Señora Gobernadora, Señores Gobernadores;

Las funciones que he podido desempeñar a la fecha me permiten contar con una perspectiva amplia de los problemas que enfrenta la administración estatal, por lo que encontrarán en mí un interlocutor siempre abierto a escuchar sus planteamientos y promover líneas de acción que atiendan lo que demanda el marco jurídico que rige la actuación de la Auditoría Superior de la Federación, así como para la aclaración de las observaciones pendientes, directamente sin necesidad de intermediarios. No es un asunto de gestión sino de coordinación intergubernamental.

Muchas gracias por su atención.